



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se declara anulado el llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información.

Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 19 de marzo de 2018 se hizo un llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información, correspondiente a la gerencia de 60301 Hospital Can Misses - Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera.

Habiendo advertido que en la citada convocatoria se ha aplicado erróneamente la disposición transitoria segunda del Acuerdo del consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, sobre creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría, en el que se establece un régimen transitorio hasta la publicación de la lista definitiva de la bolsa única de trabajo de la categoría y especialidad, por este motivo dicto la siguiente

Resolución

Declarar anulado el llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría de Técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Ibiza a, 20 de septiembre de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera



M. Carmen Santos Bernabeu

Por delegación de firma del director general del Servei de Salut (BOIB núm.40 de 04/04/17)